

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-047-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1.- **CONSORCIO INTERSANTANDER 047**
- 2.- **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**
- 3.- **ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**
- 4.- **CONSORCIO HATO 2017**
- 5.- **ACI PROYECTOS S.A.S.**
- 6.- **CONSORCIO PLUVIAL XLVII**
- 7.- **CONSORCIO CG**
- 8.- **CONSORCIO EPM 2017**
- 9.- **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
- 10.- **CONSORCIO HATO 047**
- 11.- **CONSORCIO INTERHATO 2017**
- 12.- **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**
- 13.- **HMV INGENIEROS LTDA**
- 14.- **CONSORCIO RC**
- 15.- **CONSORCIO HATO 17**
- 16.- **CONSORCIO INTERFASES 2017**
- 17.- **CONSORCIO GF 2017**
- 18.- **MAB INGENIERIA DE VALOR**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2,912.53)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERSANTANDER 047	99,964877439

2	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	99,838698243
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	99,764680604
4	CONSORCIO HATO 2017	99,743165341
5	ACI PROYECTOS S.A.S.	99,533155956
6	CONSORCIO PLUVIAL XLVII	99,482406284
7	CONSORCIO CG	99,437295464
8	CONSORCIO EPM 2017	99,417743532
9	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	99,324518415
10	CONSORCIO HATO 047	99,260489482
11	CONSORCIO INTERHATO 2017	99,063354765
12	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	98,241858741
13	HMV INGENIEROS LTDA	96,764780133
14	CONSORCIO RC	95,906621973
15	CONSORCIO HATO 17	95,710007034
16	CONSORCIO INTERFASES 2017	95,590243059
17	CONSORCIO GF 2017	95,590243059
18	MAB INGENIERIA DE VALOR	94,374357796

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-1-047-2016		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de diligenciamiento	22/03/2017		
Proponentes:	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA		1
	MAB INGENIERIA DE VALOR		2
	CONSORCIO HATO 2017		3
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S		4
	CONSORCIO INTERSANTANDER 047		5
	CONSORCIO HATO 047		6
	CONSORCIO HATO 17		7
	CONSORCIO EPM 2017		8
	ACI PROYECTOS S.A.S		9
	CONSORCIO INTERHATO 2017		10
	CONSORCIO INTERFASES 2017		11
	CONSORCIO PLUVIAL XLVII		12
	CONSORCIO CG		13
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		14
	CONSORCIO GF 2017		15
	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S		16
	HMV INGENIEROS LTDA		17
	CONSORCIO RC		18

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	MAB INGENIERIA DE VALOR	CONSORCIO HATO 2017	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CONSORCIO INTERSANTANDER 047	CONSORCIO HATO 047	CONSORCIO HATO 17	CONSORCIO EPM 2017	ACI PROYECTOS S.A.S	CONSORCIO INTERHATO 2017	CONSORCIO INTERFASES 2017	CONSORCIO PLUVIAL XLVII	CONSORCIO CG	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO GF 2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	HMV INGENIEROS LTDA	CONSORCIO RC
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 18.753.740,00	\$ 16.878.366,00	\$ 18.753.740,00	\$ 17.782.644,00	\$ 18.153.450,00	\$ 17.611.643,00	\$ 17.628.515,00	\$ 17.650.795,00	\$ 17.722.284,00	\$ 18.029.395,00	\$ 17.763.267,00	\$ 18.511.164,00	\$ 17.491.612,00	\$ 16.878.366,00	\$ 17.493.000,00	\$ 17.285.940,00	\$ 17.716.720,00	\$ 16.878.366,00	\$ 17.731.000,00	\$ 17.942.582,00	\$ 17.333.540,00
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 50.519.920,00	\$ 45.557.928,00	\$ 50.519.920,00	\$ 47.694.675,00	\$ 49.000.630,00	\$ 47.537.192,00	\$ 47.582.725,00	\$ 47.642.861,00	\$ 47.835.825,00	\$ 48.666.191,00	\$ 48.529.801,00	\$ 50.523.711,00	\$ 47.213.199,00	\$ 45.557.928,00	\$ 48.195.000,00	\$ 50.429.820,00	\$ 47.820.150,00	\$ 45.557.928,00	\$ 48.135.500,00	\$ 48.430.501,00	\$ 48.373.500,00
FASE III Corregido, Incluye IVA	\$ 266.842.470,00	\$ 240.158.223,00	\$ 266.842.470,00	\$ 251.448.906,00	\$ 258.303.780,00	\$ 250.591.914,00	\$ 250.831.922,00	\$ 251.148.931,00	\$ 252.166.134,00	\$ 256.648.450,00	\$ 248.417.546,00	\$ 248.257.800,00	\$ 248.883.972,00	\$ 240.158.223,00	\$ 251.685.000,00	\$ 249.728.640,00	\$ 252.086.030,00	\$ 240.158.223,00	\$ 253.470.000,00	\$ 255.301.291,00	\$ 257.325.600,00
Valor Total Corregido, Incluye IVA	\$ 336.116.130,00	\$ 302.594.517,00	\$ 336.116.130,00	\$ 316.926.225,00	\$ 325.457.860,00	\$ 315.740.749,00	\$ 316.043.162,00	\$ 316.442.587,00	\$ 317.724.243,00	\$ 323.343.836,00	\$ 314.710.614,00	\$ 317.292.675,00	\$ 313.588.783,00	\$ 302.594.517,00	\$ 317.373.000,00	\$ 317.444.400,00	\$ 317.622.900,00	\$ 302.594.517,00	\$ 319.336.500,00	\$ 321.674.374,00	\$ 323.032.640,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 316.926.225,00	\$ 325.457.860,00	\$ 315.740.748,60	\$ 316.043.162,00	\$ 316.442.587,00	\$ 317.724.243,00	\$ 323.343.836,00	\$ 314.710.611	\$ 317.292.675,00	\$ 313.588.783,00	\$ 302.594.517,00	\$ 317.373.000,00	\$ 317.444.400,00	\$ 317.622.900,00	\$ 302.594.517,00	\$ 319.336.500,00	\$ 321.674.374,00	\$ 323.032.640,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AUI y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 2. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
 3. Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 a. Cuando no se incluya el IVA o el AUI en la propuesta económica
 b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
 8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que contengan los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 21 de Marzo de 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.912.53 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 \cdot P_2 \cdot \dots \cdot P_n}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica

n = Número de propuestas económicas válidas.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

n	18
\bar{G}	316553768,8

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}}\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \times \frac{V_i - \bar{G}}{\bar{G}}\right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Donde:
 \bar{G} = Media Geométrica
 V_i = Valor total corregido de cada uno de las propuestas: habilidades
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente																	
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	MAB INGENIERIA DE VALOR	CONSORCIO HATO 2017	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CONSORCIO INTERSANTANDER D47	CONSORCIO HATO 047	CONSORCIO HATO 17	CONSORCIO EPM 2017	ACI PROYECTOS S.A.S	CONSORCIO INTERHATO 2017	CONSORCIO INTERFASES 2017	CONSORCIO PLUVIAL XLVII	CONSORCIO CG	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO GF 2017	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	HMV INGENIEROS LTDA	CONSORCIO RC
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18
\$ 316.926.225,00	\$ 325.457.860,00	\$ 315.740.749,00	\$ 316.043.162,00	\$ 316.442.587,00	\$ 317.724.243,00	\$ 323.343.836,00	\$ 314.710.614,00	\$ 317.292.675,00	\$ 313.588.783,00	\$ 302.594.517,00	\$ 317.373.000,00	\$ 317.444.400,00	\$ 317.622.900,00	\$ 302.594.517,00	\$ 319.336.500,00	\$ 321.674.374,00	\$ 323.032.640,00
Puntaje																	
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
99,764680604	94,374357796	99,743165341	99,838698243	99,964877439	99,260489482	95,710007034	99,417743532	99,533155956	99,063354765	95,590243059	99,482406284	99,437295464	99,324518415	95,590243059	98,241858741	96,764780133	95,906621973
Orden según Puntaje																	
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
3	18	4	2	1	10	15	8	5	11	16	6	7	9	17	12	13	14

Observaciones	Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas
---------------	--